PRÓRROGA No. 1 CONTRATO DE OBRA Nº 219-2022-SOP	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DONMATIAS
NIT.	890.984043-8
CONTRATISTA	INGENIARCOL SAS
NIT	900.305.367-2
REPRESENTANTE LEGAL	YONAIRY CASTRO CENTENO
CEDULA NRO.	52.105.238
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - OBRA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS – ANTIOQUIA
VALOR	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA PESOS M/L ($25.850.060)
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL PLAZO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE 29 DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 29 DE 2022
PRORROGA No. 1	**DOS (02) MESES**
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No. 1	MARZO 01 DE 2023
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ADICION Y PRORROGA NRO. 1	DONMATIAS, ANTIOQUIA, DICIEMBRE 19 DE 2022

Entre el **MUNICIPIO DE DONMATÍAS**, Entidad Territorial, según lo dispone la Constitución Política de 1991, persona jurídica de derecho público, identificada con el Nit. **890.984.043-8**, según los artículos 314 de la C. P., 84 y 91 literal (d) nº 1 la Ley 136 de 1994, Ley 01 de 1984, Articulo 2 y 315 numeral 3 de la constitución nacional, artículo 91 de la ley 136 de 1994 y artículos 24, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, representada por **ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA** en su condición de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONTRATACION** según acta de posesión del 01 de julio de 2021 y decreto de delegación Nro. 015 del 25 de enero de 2021, quien para efectos se llamara entidad **CONTRATANTE o MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **INGENIARCOL SAS** identificada con Nit. Nro. 900.305.367-2 representada legalmente por la señora **YONAIRY CASTRO CENTENO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.105.238 de Bogotá D.C., quien para efectos de este contrato se denomina **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la siguiente **PRORROGA**, para llevar a cabo la ejecución del contrato anteriormente descrito.

CONSIDERACIONES:

Que, desde la secretaria de Obras Públicas, como supervisor del contrato se evidenció la necesidad de realizar prórroga al contrato de obra No. 219-2022-SOP, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS – ANTIOQUIA, previo lo siguiente:

Descripción de la necesidad:

1. Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2022 se suscribió entre el Municipio de Donmatías y INGENIARCOL SAS identificada con Nit. Nro. 900.305.367-2 representada

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850
PBX:866 32 43
alcaldia@donmatias-antioquia.gov.co

legalmente por la señora YONAIRY CASTRO CENTENO identificada con cedula de ciudadanía Nro. 52.105.238 de Bogotá D.C., el contrato de obra No. 219-2022-SOP, cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE DONMATÍAS – ANTIOQUIA

2. Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2022 se firmó el acta de inicio del contrato de obra Nº 219-2022-SOP, con un plazo inicial de UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, con fecha de terminación el veintinueve (29) de diciembre de 2022.

3. Que el valor inicial del contrato de obra No. 219-2022-SOP, es de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA PESOS M/L ($25.850.060).

4. Que dentro del alcance del objeto contractual se establece la realización del mantenimiento y mejoramiento de las infraestructuras físicas de las instituciones educativas rurales Sede Francisco Restrepo (Montera), Sede Jesús María Osorno (Frisolera), Sede Riochico (Riochico), IER Presbítero Antonio José Cadavid (Bellavista) del Municipio.

5. Que mediante oficio Rad Nro. COM-EXT.219-2022-SOP. 001 de fecha doce (12) de diciembre de 2022, con Rad. Int. Nro. 05445 de fecha catorce (14) de diciembre de 2022, la señora YONAIRI CASTRO CENTENO, en calidad de representante legal de de INGENIARCOL S.A.S., le solicita al municipio prórroga de DOS (02) MESES, sustentado en la dificultad de conseguir personal durante la época decembrina y adquisición de material principalmente el piso en baldosa blanca de grano blanco danta, tal como se observa en el oficio adjunto:



Gmail

COMUNICADO 001

Ingeniarcol sas <ingeniarcol.proyectos@gmail.com>
Para: obraspublicas@donmatias.antioquia.gov.co

13 de noviembre de 2022, 19:37

Buenas tardes
por medio del presente adjunto comunicado 001, sin más, quedo atento a su respuesta.

INGENIARCOL

Ing. LICET TEPES NAVARRO
Gerente P.M.O.
INGENIARCOL S.A.S.
BOGOTA D.C.-COLOMBIA
Tel/ Movil 3012581254 (1) 9053417 08
Ingeniarcol.proyectos@gmail.com

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de INGENIARCOL S.A.S. puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de INGENIARCOL S.A.S., divulgarla o necesitar a las cuales no se encuentra dirigidado esta correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La compañía no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no sean directamente relacionados con INGENIARCOL S.A.S. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

COMUNICADO 001.pdf
76kB



SUBGERENCIA DE PROYECTOS
GESTION DE LAS COMUNICACIONES

Especialistas en Gerencia Integral de Proyectos

OBJETO : MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE DONMATIAS - ANTIOQUIA
CONTRATO N° : 219-2022-SOP
CONTRATANTE : MUNICIPIO DE DON MATIAS
CONTRATISTA : INGENIARCOL SAS
FECHA : 12 DE DICIEMBRE DE 2022

SEÑORES (AS):
ALCALDIA MUNICIPAL DE DONMATIAS
DALGY LILIANA LOPEZ BEDOYA
Supervisora
Ciudad

COM-EXT. 219-2022-SOP- 001
05445
14 DIC 2022

Ref. SOLICITUD DE ADICION O PRORROGA DE CONTRATO DE OBRA

Cordial saludo.

En mi condición de Contratista del Contrato de obra N° 219-2022-SOP de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el tramite de prórroga del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. De acuerdo con el plazo original del contrato este debe ser entregado al Municipio a más tardar el 29 de diciembre de 2022. Sin embargo, como se ha manifestado nos encontramos en época decembrina y este ha dificultado la contratación del personal requerido.
b. El proceso de adquisición del materiales en especial el piso en baldosa blanca de grano blanco danta no.1-2 de 30 x 30 cm² ha tenido dificultades, ya que los proveedores principales no cuentan con las unidades necesarias y por fin de año se encuentra cerrada la producción hasta el próximo 15 de enero de 2023

Por los motivos ajenos a nuestra voluntad, nos vemos en la necesidad de solicitar a la entidad de manera respetuosa que se realicen los tramites administrativos para lograr la aprobación por parte de la Administración de la adición en tiempo.

El termino por el cual se solicita prorrogar el contrato es 2 meses a partir de la fecha de finalización de acuerdo con el proceso contractual.

Sin otro particular, y a su entera disposición

Atentamente

YONAIRI CASTRO CENTENO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIARCOL S.A.S

6. Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato de obra No. 219-2022-SOP en DOS (02) MESES, quedando como nueva fecha de terminación el día primero (01) de marzo de 2023.

7. Que revisadas las consideraciones anteriores y en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar las modificaciones del contrato de obra No. 219-2022-SOP, en cuanto al plazo.

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850
PBX:866 32 43
alcaldia@donmatias-antioquia.gov.co

En consideración a lo anterior,

ACUERDA

PRIMERA: PRORROGAR. - El plazo de ejecución que se adiciona mediante el presente acuerdo será de DOS (02) MESES adicional al plazo inicialmente fijado en el contrato principal, quedando como plazo total de TRES (03) MESES, y como nueva fecha de terminación el primero (01) de marzo de 2023.

SEGUNDA: CLAUSULAS ANTERIORES. - Salvo lo dispuesto en la presente prorroga, las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente, continúan vigentes e incólumes.

TERCERA: El contratista se obliga a ampliar todas y cada una de las garantías contenidas en el contrato de obra Nro. 219-2022-SOP estipuladas en el contrato inicial.

CUARTA: COMUNICAR a Entidad Aseguradora, la PRORROGA de este contrato para la ampliación de las garantías a que haya lugar.

Para constancia se firma en el Municipio de Donmatías, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Directora Adtivo de Contratación
Municipio de Donmatías

YONAIRY CASTRO CENTENO
INGENIARCOL SAS
Contratista

Cra. 30 No. 29-59
NIT: 890.984.043-8
LÍNEA GRATUITA: 01 8000 400 004
CÓDIGO POSTAL: 051850
PBX:866 32 43
alcaldia@donmatias-antioquia.gov.co